



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 064

CIR_GJN_IMH_064.20

Ciudad de México, a 17 de abril de 2020.

Asunto: Se da a conocer Oficio No. 414.2020. 976 - Medidas adoptadas por la República Oriental del Uruguay ante emergencia sanitaria, emitido por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.

Por medio del presente se da a conocer el [Oficio No. 414.2020.976](#), emitido por el Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior Lic. Juan Díaz Mazadiego, y dirigido al Administrador General de Aduanas Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, fechado al 16 de abril de 2020, a través del cual se hace del conocimiento que **con referencia a la nota ALADI/CR/di 4994 de la ALADI mediante la cual remite la nota de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, en la que comunica lo siguientes aspectos referidos a la emisión y recepción de certificados de origen (se remite nota de referencia):**

Emisión de certificados de origen

A partir del 02 de abril de 2020 se habilitó a las entidades para proporcionar copia del certificado en lugar del original, para su posterior presentación en las aduanas importadoras, a efecto de beneficiarse de las preferencias arancelarias negociadas en los Acuerdos Comerciales Preferenciales en el marco del TM80. Adicionalmente se proporciona una lista de contactos de las entidades emisoras, como mecanismo de consulta rápida, en caso de que se tenga duda sobre la autenticidad de las copias.

Recepción de certificados de origen

La Asesoría Política comercial ha instruido a la Dirección Nacional de Aduanas para que, a partir del 27 de marzo de 2020, se acepten copias de los certificados de origen que acompañan importaciones amparadas en Acuerdos Comerciales Preferenciales.

Sobre el particular la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, solicita atentamente a la Administración General de Aduanas, se sirva hacerlo del conocimiento de las aduanas del país, a fin de que se acepten los certificados de origen emitidos por la República Oriental del Uruguay y sean aplicadas las preferencias arancelarias.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 064

CIR_GJN_IMH_064.20

Gerencia Jurídica Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



Oficio No. 414.2020. 976

Asunto: Medidas adoptadas por la República Oriental del Uruguay ante emergencia sanitaria

Ciudad de México, a 16 de abril de 2020

Ricardo Ahued Bardahuil
Administrador General de Aduanas
Servicio de Administración Tributaria
Presente

Hago referencia a la nota ALADI/CR/di 4994 de la ALADI mediante la cual remite la nota de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, en la que comunica lo siguientes aspectos referidos a la emisión y recepción de certificados de origen (se remite nota de referencia):

Emisión de certificados de origen

A partir del 02 de abril de 2020 se habilitó a las entidades para proporcionar copia del certificado en lugar del original, para su posterior presentación en las aduanas importadoras, a efecto de beneficiarse de las preferencias arancelarias negociadas en los Acuerdos Comerciales Preferenciales en el marco del TM80. Adicionalmente se proporciona una lista de contactos de las entidades emisoras, como mecanismo de consulta rápida, en caso de que se tenga duda sobre la autenticidad de las copias.

Recepción de certificados de origen

La Asesoría Política comercial ha instruido a la Dirección Nacional de Aduanas para que, a partir del 27 de marzo de 2020, se acepten copias de los certificados de origen que acompañan importaciones amparadas en Acuerdos Comerciales Preferenciales.

Sobre el particular, le solicito atentamente se sirva hacerlo del conocimiento de las aduanas del país, a fin de que se acepten las copias de los certificados de origen emitidos por la República Oriental del Uruguay y sean aplicadas las preferencias arancelarias.

Se emite el presente oficio con fundamento en el artículo 2, apartado A, fracción II, numeral 15 y 32, fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Juan Díaz Mazadiego
Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

C.C.P.- Ernesto Acevedo Fernández. - Subsecretario de Industria, Comercio y Competitividad de la SE. Para su conocimiento
Luz María de la Mora Sánchez. - Subsecretaria de Comercio Exterior de la SE. - Mismo fin.
Raquel Buenrostro Sánchez. - Jefa del Servicio de Administración Tributaria. - Mismo fin.
Silvia Ivette Saucedo Garza. - Administradora General de Auditoría de Comercio Exterior. - Mismo fin.
Martha Patricia Hernández Gutiérrez - Administradora Central de Apoyo jurídico de Aduanas. - Mismo fin.
Félix González Sáenz. - Director General de Acceso a Mercados de Bienes. - Mismo fin.
Orlando Pérez Garate. - Director General de Consultoría de Jurídica de Comercio Internacional. - Mismo fin.





Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4994
Representación del Uruguay
1º de abril de 2020

MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)

Montevideo, 1º de abril de 2020

Nota N° 090/20

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en ocasión de referirse a las medidas adoptadas por la República Oriental del Uruguay en el contexto de la actual emergencia sanitaria, tanto en lo que refiere a la recepción de copias de Certificados de Origen por parte de la Dirección Nacional de Aduanas , así como a la emisión de los mismos por parte de nuestras entidades.

Al respecto, se remite nota recibida de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, anexando asimismo, un listado de contactos para consultas rápidas sobre autenticidad de Certificados de Origen emitidos durante el período de emergencia sanitaria.

La Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, las seguridades de su más alta consideración.

A la
Secretaria General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Adj



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Asesoría Política Comercial

Montevideo, 30 de marzo de 2020

Sres. de la Representación Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR

Ante la situación de público conocimiento referida la pandemia del Coronavirus – COVID – 19, y a los efectos de acompañar las disposiciones adoptadas por el gobierno nacional para hacer frente a dicha pandemia que incluye entre otras la exhortación a evitar la circulación de personas, esta Asesoría solicita a esa Representación comunicar a los países de la ALADI a través de la Secretaría General, los siguientes aspectos referidos a la emisión y presentación de los Certificados de Origen.

En respuesta a las comunicaciones que recibimos de parte de diferentes países miembros de la ALADI, sobre las dificultades en la emisión de Certificados de Origen en esta emergencia sanitaria, se informa que en el día viernes 27/3/2020, esta Asesoría ha instruido a la Dirección Nacional de Aduanas para que se acepten copias de los Certificados de Origen que acompañan importaciones amparadas en Acuerdos Comerciales Preferenciales:

(https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/21558/15/innova.front/comunicado-7_2020-direccion-nacional.html)

Como se comprenderá, similares dificultades están atravesando nuestros exportadores para emitir dichos Certificados, por lo tanto, se informa a partir del 2/4/2020 se habilitará a las entidades a proporcionar a sus exportadores copia del Certificado de Origen en lugar del original, para su posterior presentación en las aduanas importadoras, a efectos de beneficiarse de las preferencias arancelarias negociadas en los Acuerdos Comerciales Preferenciales en el marco del TM80.

Cabe agregar que, en el caso de Chile y Perú, estos procedimientos ya se vienen aplicando desde la semana anterior, en función de que fueron los primeros contactos bilaterales mantenidos a estos efectos.

Por último, como mecanismo de consulta rápida, en el caso de dudas sobre la autenticidad de las copias de CO, se adjunta la lista de contactos de las entidades habilitadas para la certificación de origen.

Por consultas adicionales sobre estos temas, dirigirse a Diego Fernández (diego.fernandez@mef.gub.uy) y/o Gabriel Arimón (gabriel.arimon@mef.gub.uy) de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas:

Sin otro particular, saluda atentamente

GABRIEL ARIMÓN

Contactos para consultas rápidas sobre autenticidad de certificados de origen emitidos durante el período de emergencia sanitaria:

- Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay
 - rdonamari@cncs.com.uy
 - mbarac@cncs.com.uy
 - aacosta@cncs.com.uy
- Cámara Mercantil de Productos del País
 - Diego Moreni, dmoreni@camaramercantil.com.uy
 - Diego Trindade, dtrindade@camaramercantil.com.uy
- Unión de Exportadores del Uruguay
 - jcaminati@uniondeexportadores.com
 - origen@uniondeexportadores.com
 - tel 598 98 001 585
- Cámara de Industrias del Uruguay
 - Está entidad creó un repositorio de los CO emitidos en el cual podrán consultar directamente mediante un acceso con contraseña
 - Sitio Web: <http://www.ciu.com.uy/couy.html>
 - Dirección de mail para consultas: daci@ciu.com.uy
 - Para aquellos países que aún no le proporcionamos el usuario y la contraseña pueden solicitarlo a gabriel.arimon@mef.gub.uy o diego.fernandez@mef.gub.uy



Comitê de Representantes

ALADI/CR/di 4994
Representação do Uruguai
1º de abril de 2020

MEDIDAS DE CONTINGÊNCIA POR EMERGÊNCIA SANITÁRIA (COVID-19)

Montevideu, 1º de abril de 2020

Nota Nº 090/20

A Delegação Permanente do Uruguai junto à ALADI e ao MERCOSUL cumprimenta atentamente a Secretaria-Geral e faz referência às medidas adotadas pela República Oriental do Uruguai no contexto da atual emergência sanitária, tanto no que diz respeito à recepção de cópias de certificados de origem pela Direção Nacional de Aduanas, quanto à emissão de certificados por nossas entidades.

A esse respeito, encaminhamos nota recebida da Assessoria de Política Comercial do Ministério de Economia e Finanças, e anexamos listado de contatos para consultas rápidas sobre autenticidade de certificados de origem emitidos durante o período de emergência sanitária.

A Delegação Permanente do Uruguai junto à ALADI e ao MERCOSUL aproveita a ocasião para renovar à Secretaria-Geral os protestos de sua distinta consideração.

À
Secretaria-Geral
da Associação Latino-Americana de Integração
Nesta

Em anexo: o indicado



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Asesoría Política Comercial

Montevideo, 30 de marzo de 2020

Sres. de la Representación Permanente de Uruguay ante ALADI y MERCOSUR

Ante la situación de público conocimiento referida la pandemia del Coronavirus – COVID – 19, y a los efectos de acompañar las disposiciones adoptadas por el gobierno nacional para hacer frente a dicha pandemia que incluye entre otras la exhortación a evitar la circulación de personas, esta Asesoría solicita a esa Representación comunicar a los países de la ALADI a través de la Secretaría General, los siguientes aspectos referidos a la emisión y presentación de los Certificados de Origen.

En respuesta a las comunicaciones que recibimos de parte de diferentes países miembros de la ALADI, sobre las dificultades en la emisión de Certificados de Origen en esta emergencia sanitaria, se informa que en el día viernes 27/3/2020, esta Asesoría ha instruido a la Dirección Nacional de Aduanas para que se acepten copias de los Certificados de Origen que acompañan importaciones amparadas en Acuerdos Comerciales Preferenciales:

(https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/21558/15/innova.front/comunicado-7_2020-direccion-nacional.html)

Como se comprenderá, similares dificultades están atravesando nuestros exportadores para emitir dichos Certificados, por lo tanto, se informa a partir del 2/4/2020 se habilitará a las entidades a proporcionar a sus exportadores copia del Certificado de Origen en lugar del original, para su posterior presentación en las aduanas importadoras, a efectos de beneficiarse de las preferencias arancelarias negociadas en los Acuerdos Comerciales Preferenciales en el marco del TM80.

Cabe agregar que, en el caso de Chile y Perú, estos procedimientos ya se vienen aplicando desde la semana anterior, en función de que fueron los primeros contactos bilaterales mantenidos a estos efectos.

Por último, como mecanismo de consulta rápida, en el caso de dudas sobre la autenticidad de las copias de CO, se adjunta la lista de contactos de las entidades habilitadas para la certificación de origen.

Por consultas adicionales sobre estos temas, dirigirse a Diego Fernández (diego.fernandez@mef.gub.uy) y/o Gabriel Arimón (gabriel.arimon@mef.gub.uy) de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas:

Sin otro particular, saluda atentamente

GABRIEL ARIMÓN

Contactos para consultas rápidas sobre autenticidad de certificados de origen emitidos durante el período de emergencia sanitaria:

- Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay
 - rdonamari@cncs.com.uy
 - mbarac@cncs.com.uy
 - aacosta@cncs.com.uy
- Cámara Mercantil de Productos del País
 - Diego Moreni, dmoreni@camaramercantil.com.uy
 - Diego Trindade, dtrindade@camaramercantil.com.uy
- Unión de Exportadores del Uruguay
 - jcaminati@uniondeexportadores.com
 - origen@uniondeexportadores.com
 - tel 598 98 001 585
- Cámara de Industrias del Uruguay
 - Está entidad creó un repositorio de los CO emitidos en el cual podrán consultar directamente mediante un acceso con contraseña
 - Sitio Web: <http://www.ciu.com.uy/couy.html>
 - Dirección de mail para consultas: daci@ciu.com.uy
 - Para aquellos países que aún no le proporcionamos el usuario y la contraseña pueden solicitarlo a gabriel.arimon@mef.gub.uy o diego.fernandez@mef.gub.uy